CONVENIO No.	009 DEL 12 DE MAYO DEL 2025
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COMUNIDADES EDUCATIVAS Y ENTES TERRITORIALES, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS, DINÁMICOS E INCLUYENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($330.000.000).
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
CONVENIANTE(s):	FUNDACION SANTA ISABEL
SUPERVISOR CVS:	MANUEL HORACIO CONEO TAPIA
APORTE CVS:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300.000.000)
APORTE CONVENIATE (1):	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) en especie.
FECHA DE INICIACION:	15 DE MAYO DEL 2025
PRORROGA 1:	DOS (2) MESES
ADICIÓN 1:	CIEN MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000)
SUSPENCIÓN1:	NA
REINICIACIÓN 1:	NA

En Montería a los 07 ENE 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.725.150 expedida en Chinú, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS; **MANUEL HORACIO CONEO TAPIA**, identificado con C.C. No. 78.021.097, quien actúa en calidad de Supervisor, en representación de la CVS; **ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA,** identificado con C.C. No. 15.044.460, como representante legal de la FUNDACION SANTA ISABEL.

26

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del convenio fue de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($330.000.000)

2. Que el valor del primer desembolso del convenio fue de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($120.000.000).

3. Que el valor adición del convenio fue de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($124.000.000).

4. El valor final del convenio fue de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($454.000.000)

II Estados Financieros del convenio.

1 Valor del convenio TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($330.000.000)

2 Desembolso 1 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($120.000.000) de fecha 19 de junio del 2025.

3 Acta avance 1 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($120.000.000) de fecha 25 de julio del 2025.

4 Desembolso de la adición por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($64.000.000) de fecha 6 de noviembre del 2025.

5 Acta avance 2 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($64.000.000) de fecha 25 de noviembre del 2025.

6 Acta final por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 32.000.000) de fecha 15 de diciembre del 2025.

Los desembolsos y avances efectuados se detallan a continuación

No. ACTA	FECHAS	VALOR CONVENIO	VALOR APORTE CVS	VALOR APORTE CONVENIANTE	1ER APORTE	V. ACTAS	PAGADO	PPTO NO EJEC	PPTP NO EJEC CVS	PPTO NO EJEC CONVENIANTE(S)	CUENTA X PAGAR	SALDO
SUSCRIPCION	12/05/2025	$ 330.000.000	$ 300.000.000	$ 40.000.000				0	0	0		$300.000.000
DESEMBOLSO 1	19/06/2025	$ -	$	$ -	$ 120.000.000	$ -	$120.000.000	0	0	0		$180.000.000
ACTA PARCIAL 1	25/07/2025	$ -	$	$ -		$ 120.000.000	$120.000.000	0	0	0		$ 60.000.000
ADICION 1	10/10/2025	$ 124.000.000	$ 100.000.000	$ 24.000.000	$ -	$ -	$ -	0	0	0		$160.000.000
DESEMBOLSO ADICION	6/11/2025	$ -	$ -	$ -	$ 64.000.000	$ -	$ 64.000.000	0	0	0		$ 96.000.000
ACTA PARCIAL 2	25/11/2025		$	$ -		$ 64.000.000	$ 64.000.000	0	0	0		$ 32.000.000
ACTA FINAL	15/12/2025		$	$ -		$ 32.000.000		0	0	0	$ 32.000.000	
TOTAL		**$ 454.000.000**	**$ 400.000.000**	**$ 64.000.000**	**$ 184.000.000**	**$ 216.000.000**	**$368.000.000**	**0**	**0**	**0**	$ 32.000.000	**$ 0**

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el convenio No. 009 del 2025 celebrado entre la CVS y la FUNDACION SANTA ISABEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan, que, durante la ejecución del convenio, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el (los) conveniantes renuncia (n) a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra la CVS, con ocasión al Convenio No. 009 del 2025, su ejecución y liquidación. Ratifican igualmente que las partes manifiestan su acuerdo en las sumas anteriormente relacionadas.

Comentarios: NA

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier salto o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del conveniante, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLÁUSULA CUARTA: Que las actividades fueron entregadas por el (los) conveniante (s) y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como costa en las actas de entrega y recibo final del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes dejan constancia haber cumplido a cabalidad las obligaciones que a cada una le corresponden, derivadas del convenio y manifiestan que se ejecutó la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($454.000.000), por concepto de la prestación del servicio o ejecución del convenio; esta suma incluye todos los valores por obra, estudio y/o actividades ejecutadas en los tiempos pactados. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo con los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el convenio No. 009 del 2025.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de la FUNDACION SANTA ISABEL un pago final a cargo de la Corporación por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 32.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLÁUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias.

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	15/05/2025	03/07/2026	$45.400.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO.	15/05/2025	03/01/2029	$22.700.000,00
BUEN MANEJO DEL APORTE CVS	15/05/2025	03/07/2026	$160.000.000,00
CALIDAD DEL BIEN	NA	NA	NA
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2025	03/07/2026	$45.400.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/05/2025	03/01/2026	$284.700.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor manifiesta que la realización del objeto del convenio se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del convenio y en el acta de recibo final.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General, CVS

ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA
Representante legal FSI

MANUEL HORACIO CONEO OTALORA
Supervisor, CVS